



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

1) BASE LEGAL DE CREACION

DECRETO LEY N° 281/61, "POR EL CUAL SE CREA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"
 LEY N° 2100/2003 "DE REESTRUCTURACION DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"
 LEY NO. 2502/04 "QUE MODIFICA LA LEY NO. 2100/03 DE REESTRUCTURACION DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y LIMITA EL ALCANCE DE LA LEY NO. 2334/03 DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES".
 LEY NO. 4340/2011, "QUE MODIFICA Y AMPLIA LOS ARTÍCULOS 3° ,44° Y 92° DEL DECRETO LEY NO. 281/1961, POR EL CUAL SE CREA EL BNF, APROBADO POR LEY NO. 751/61 Y MODIFICADO POR LAS LEYES NO. 2100/2003 Y 2.502/04".
 LEY 4843/2012, "QUE MODIFICA EL ART. 3° DE LA LEY 281/1961, POR LA CUAL SE CREA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

2) MISION

"BANCO DE DESARROLLO COMPETITIVO QUE, CON SERVICIOS BANCARIOS EFICIENTES Y ÉNFASIS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, BRINDA OPORTUNIDAD DE PROGRESO A TODOS".

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

A LA FECHA, EL BANCO SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ALTAMENTE FAVORABLE, OBTENIDO ENTRE OTROS, POR MEDIO DE LA GENERACIÓN DE UTILIDADES, BUEN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS EN MORA, PRUDENCIA EN LOS GASTOS, CONSOLIDACIÓN DE LA CONFIANZA DE SUS CLIENTES Y EL ALTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.
 SI BIEN EL BNF LOGRÓ AVANCES IMPORTANTES EN TÉRMINOS DE INDICADORES DE RESULTADOS, TAMBIÉN SE OBSERVAN DEBILIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PLANES, QUE SE PRETENDE SUBSANAR EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES.
 LA FALTA DE UN CLARO ENFOQUE A LA GESTIÓN DE LAS ESTRATEGIAS SE EVIDENCIA PRINCIPALMENTE EN LOS PROBLEMAS OBSERVADOS: LA LENTITUD EN LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE LOS CLIENTES, LA LIMITADA FIDELIZACIÓN DE LOS MISMOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EN EL ART. 2° DEL DECRETO LEY 281/61 DE CREACIÓN DE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, SE ESTABLECE QUE :
 "EL BANCO TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO INTENSIVO DE LA ECONOMÍA PARA CUYO EFECTO PROMOVERÁ Y FINANCIARÁ PROGRAMAS GENERALES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE MATERIAS Y PRODUCTOS ORIGINARIOS DEL PAÍS".
 SOBRE LA BASE DEL MANDATO LEGAL Y DE LOS LINEAMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN, SE ESTABLECEN LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, QUE ESTÁN ALINEADOS A LOS PLANES NACIONALES Y ENFOCADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) MEJORAR LOS INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL BANCO. B) MEJORAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, C) FORTALECER LAS SUCURSALES Y CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL INTERIOR, D) OPTIMIZAR PROCESOS, E) MEJORAR EL TALENTO HUMANO Y SU BIENESTAR, Y F) LOGRAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INSTITUCIÓN.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, RESOLUCIÓN N° 5 ACTA 100 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012:
 POLITICA DE CARÁCTER GENERAL,
 POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS,
 POLÍTICAS DE CAPTACIONES,
 POLÍTICAS DE SERVICIOS BANCARIOS,
 POLÍTICAS DE CLIENTES,
 POLÍTICAS SOCIALES,
 POLÍTICAS DE ADQUISICIONES,
 POLÍTICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS,
 POLÍTICAS DE RIESGO,
 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN,
 POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,
 POLÍTICAS DE AUDITORÍA INTERNA,
 POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO.